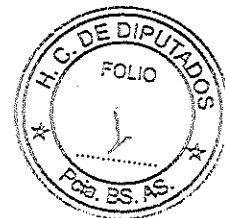


EXPTE. D- 4995 /21-22



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

La Plata, 31 de Enero de 2022.-

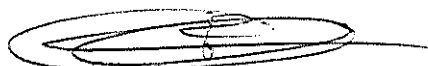
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

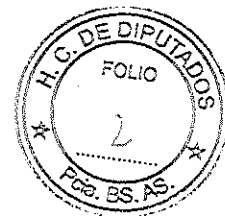
- Apoyar el reclamo de los y las trabajadoras de La Nirva. Apoyar el reclamo de revoque de orden de desalojo expedida en Exp N°: 33584/2018 publicado por el Poder Judicial de la Nación Juzgado N° 7 – Secretaría N° 13, con firma del Juez Fernando G. D' Alessandro, que resuelve:

1. Disponer el lanzamiento de los ocupantes de la planta fabril de la deudora ubicada en la calle Dorrego N° 854, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires y restituir la posesión de la misma a la concursada.


PATRICIA CÚBRÍA
Diputada
Bloque "Frente de Todos"
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


GRACIELA CALDERÓN
Diputada
Izquierda Socialista en el Frente de Izquierda Unidad
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.


GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



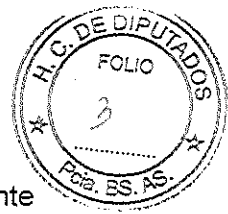
FUNDAMENTOS

El día 30 de diciembre de 2021 se publica la orden del Juez Fernando D'Alessandro de desalojar la planta ubicada en Lomas del Mirador, correspondiente al Municipio de La Matanza. La misma genera un gran rechazo entre los y las trabajadoras de La Nirva. Desde agosto de 2019 llevan adelante distintas medidas para garantizar el cobro de meses de sueldos adeudados, aguinaldos y reconocimiento de aportes sociales que le corresponden a más de 60 familias, deuda que la patronal PRODUCTOS LA NIRVA S.A, representada por el accionista mayoritario Matías Paradiso, ninguna sistemáticamente evadiendo compromisos legales e incumpliendo promesas de pago.

En 2018 comenzó la falta de pago de sueldos y aguinaldos a las y los trabajadores de La Nirva. Ante los reclamos, la empresa procedió con despidos y Matias Paradiso se ausenta dejando además deudas con empresas de servicios y con bancos. Entre las deudas hacia los trabajadores, se destacan 7 meses de sueldos atrasados y aguinaldo sin abonar, también los aportes sociales correspondientes.

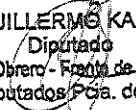
El expediente N°: 33584/2018 elaborado por el Juez D'Alessandro califica a los y las trabajadoras de llevar adelante actos "ilegítimos y delictuales", ignorando que los trabajadores asistieron a todas las audiencias realizadas en el Ministerio de Trabajo dispuestos a alcanzar una solución al reclamo mientras que Matías Paradiso dejó de asistir a los llamados.

El expediente menciona la existencia de una propuesta de pago de la deuda una vez cumplido el desalojo, pero los trabajadores y trabajadoras de La Nirva lo desmienten. El hecho de que el Juez Fernando D'Alessandro haya incluido este argumento sin investigar la existencia de una propuesta, evidencia la arbitrariedad en favor de la patronal contra los trabajadores que ejercen su legítimo derecho de resguardar sus fuentes de trabajo y garantía del cobro por el trabajo realizado y adeudado. La gravedad se profundiza cuando se observan antecedentes de promesas incumplidas, entre que se encuentra la entrega de cheques sin fondos, un accionar que las y los trabajadores calificaron de "estafador y malicioso" ya que generó compromisos y deudas de estos con terceros.



Las y los trabajadores de La Nirva se organizan en asamblea permanente custodiando la planta, ya que comprende la única garantía de cobro por su trabajo. Habiendo atravesado una experiencia de compromisos legales y promesas incumplidas de la patronal, apoyar el reclamo por la derogación del desalojo es necesario hasta alcanzar la resolución del conflicto.

Por todos estos motivos solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.


GUILLERMO KANE
Diputado
Partido Obrero - Frente de Izquierda
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.